ACTA NÚM. 003 APROBACIÓN ENMIENDA, INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de credenciales de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el análisis e informe económico, ambos de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), y decidir sobre la enmienda y adjudicación del procedimiento comparación de precios para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, de referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, autorizados mediante el Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Aprobado el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la **adquisición e instalación de acondicionadores de aire para las diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, de referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023.**

ii. Aprobado y constituido en definitivo el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señore: **María Elizabeth Hernández, Rafael A. López Núñez,** y **Ramón A. Vargas,** todos de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la **adquisición e instalación de**

acondicionadores de aire para las diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, de referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023.

iii. Notificación de la documentación de naturaleza subsanable de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), al oferente **H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L.,** conforme a lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El informe definitivo de credenciales, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL.,** cumple con todos los requerimientos de credenciales establecidos, en la ficha técnica que rige el presente procedimiento de adquisición de acondicionadores de aires para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023; **INVERSIONES TEJEDA VALERA FD S.R.L.,** no cumple, no presentó Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal; **CLIMACA GROUP, S.R.L.,** no cumple porque solo presentó dos (2) Certificaciones de trabajados similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento, Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal, no presentó el Registro Mercantil, Nómina de Accionistas, Estatutos sociales de la compañía, y Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; **H&C ENGINEERING CONTRACTORS S.R.L.,** cumple, con todos los requerimientos de credenciales establecidos, en la ficha técnica que rige el presente procedimiento de adquisición de acondicionadores de aires para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023.

b. El análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., y H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L.,** fueron los dos oferentes habilitados técnicamente para la evaluación de su oferta económica de este procedimiento y cumplen debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta, sin embargo los oferentes **CLIMACA GROUP, S.R.L. e INVERSIONES TEJEDA VALERA FD, S.R.L**., no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.

c. Informe de evaluación de oferta económica, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ramón A. Vargas, Rafael A. López, y María Elizabeth Hernández P.**, todos supervisores de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual indican que las propuestas técnicas de los oferentes **LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL.** y **H & C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L.,** cumplen con los aspectos indicados en la ficha técnica que rige el proceso y recomiendan la adjudicación de la siguiente manera: Lotes 1 y 2 al oferente **LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL.,** y lotes 3, 4 y 5 al oferente **H & C ENGINEERING**

CONTRACTORS, S.R.L.), e indican que realizaron la evaluación enmarcados en los principios éticos, de transparencia, imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

d. El cronograma establecido en la ficha técnica que rige este proceso, que pautaba la aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas económicas y la adjudicación para el jueves (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Que luego de verificadas las documentaciones que soportan el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Tomando en consideración que en el cronograma que establece la ficha técnica que rige este proceso, la aprobación de los informes de evaluación definitiva de credenciales, de evaluación de ofertas económicas y la adjudicación para el **jueves dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023);** sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma del presente procedimiento de comparación de precios para *la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES, de referencia núm. CP-CPJ-BS-37-2023*, a partir de la etapa de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas económicas y adjudicación.

- Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L., lotes 3, 4, y 5;** con un monto total de **dos millones ciento noventa y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 80/100 (RD$2,193,985.80**); y al oferente **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., lotes 1 y 2;** con un monto total de **un millón novecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 11/100 (RD$1,943,573.11),** por ambos haber reunido los requerimientos técnicos y económicos establecidos para la presente contratación.

<u>En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:</u>

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 101 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es "*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades,*

devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones".

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas".*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *"El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales".*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023); análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **María Elizabeth Hernández, Rafael A. López Núñez,** y **Ramon A. Vargas,** todos de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21"*(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto. (…)*" Párrafo III del artículo 20 "*La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)*".

SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación de la ficha técnica en el numeral 13, que establece el cronograma del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023, a partir de la etapa de aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. **Publicación en la página e Invitaciones a participar.**	Martes, 10 de octubre de 2023
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Hasta viernes, 13 de octubre de 2023, a las 04:00 P.M.**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	**Hasta lunes, 16 de octubre de 2023**
4. **Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B"**	**Martes, 17 de octubre de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el salón multiusos, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
5. **Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A y Oferta Económica "Sobre B"**	**Martes, 17 de octubre de 2023, a las 03:05 P.M.**
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**Hasta el miércoles, 18 de octubre de 2023 de 2023.**
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el lunes, 23 de octubre de 2023.**
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	Martes, 24 de octubre de 2023
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**Hasta miércoles, 25 de octubre de 2023.**
10. Recepción de subsanaciones	**Hasta viernes, 27 de octubre de 2023, a las 04:00 P.M.**
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas	**Hasta el martes, 31 de octubre de 2023.**
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Martes 14 de noviembre de 2023**
13. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	**Martes 14 de noviembre de 2023**
14. Adjudicación	**Martes 14 de noviembre de 2023**
15. Notificación y publicación de adjudicación	**Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

TERCERO: APROBAR El informe definitivo de credenciales, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023.

CUARTO: APROBAR el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023.

QUINTO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores : **María Elizabeth Hernández, Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas,** todos de la unidad de servicios y mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023.

SEXTO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lotes	Descripción	Total, adjudicado con impuestos
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L. RNC 131888242	**1 y 2**	Para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, dirigido a MIPYMES, de referencia CP-CPJ-BS-37-2023	**RD$ 1,943,573.11**
H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L. RNC 131634346	**3, 4, y 5**		**RD$ 2,193,985.80**

CONDICIONES:
Entrega: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo treinta (30) días a partir de emitida la orden de compra y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.
Pago:
1er. pago: o 20% avance: Se tramitará el veinte por ciento (20%), avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras.
2do. pago: 80% Pago del ochenta por ciento (80%), después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes, remisión de esta acta a la Dirección Legal para fines de contrato y la publicación de esta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.